



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1761

Referencia	Nulidad y Restablecimiento - laboral
Demandante	Luz Meri Cifuentes Echeverry
Demandado	Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de Antioquia – Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00004 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día lunes nueve (09) de septiembre de 2013 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en la sala cuatro (04) piso dos (02) palacio de justicia.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Se reconoce personería para representar los intereses de las entidades demandadas Departamento de Antioquia al doctor Francisco Javier Baena Gómez, conforme al poder que obra a folio 35 y a la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, al doctor Luis Humberto Viana Bedoya conforme al poder que obra a folio 68 del expediente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 23 de agosto de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria